

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 76

SERIE 1973-74

PARA ENMENDAR LA LISTA DE PATENTES MUNICIPALES DETALLADA ADJUNTA EN LA ORDENANZA NUM. 58, SERIE 1973-74 INTITULADA: "PARA IMPOSER LA CONTRIBUCION SOBRE PATENTES MUNICIPALES A LOS CONTRIBUYENTES DEL TERMINO MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA REGIR DURANTE EL ANO ECONOMICO 1974-75; Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO : Una Comisión Especial de la Honorable Asamblea Municipal hizo un estudio de todos y cada uno de los contribuyentes sobre Patentes Municipales encontrando que hay contribuyentes que pagan muy por debajo del volumen de venta bruta real.

POR CUANTO : Esta Honorable Asamblea Municipal consciente de su deber procedió a aumentar dichos volúmenes sin causar malestar a los contribuyentes por concepto de Patentes Municipales.

POR TANTO : ORDENASE, POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Enmendar, como por la presente se enmienda la lista de los contribuyentes por concepto de Patentes Municipales; lista adjunta en la Ordenanza Núm. 58, Serie 1973-74.

Sección 2da.: La lista enmendada y que estará vigente desde el 1ro. de julio de 1974 hasta el 30 de junio de 1975 está adjunta a esta ordenanza.

Sección 3ra.: Por la presente se declara que las disposiciones de esta Ordenanza son independientes y que si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarado nula por cualquier corte de jurisdicción competente, la desición de dicha corte no afectará la validez de ninguna otra de las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta.: Toda resolución o parte de la misma que estuviere en conflicto con las disposiciones de esta ordenanza queda por la presente hasta donde tal conflicto existiere, derogada.

Sección 5ta.: Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda de Puerto Rico.


Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Vetada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 18 días del mes de junio de 1974.

TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P.R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
Oficina Asamblea Municipal
Salinas, Puerto Rico

ORDENANZA NUM. 76

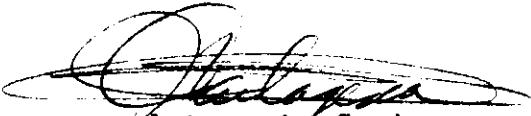
-2-

SERIE 1973-74

de la Ordenanza Núm. 76, Serie 1973-74, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 24 de mayo de 1974.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel M. Colón Sánchez, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José L. Mateo Pereira, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte, Romulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefebre y José A. García. Ausente: José Melero Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 3 de junio de 1974.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal